DECANATO
RESOLUCIÓN DEL DECANATO Nº 2
SAN LORENZO, 23 DE octubre DE 2014

DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES GRAFICAS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES".

VISTO: El memorando por el cual la Dirección Administrativa, eleva el Informe Nº 29//2014 del Comité de Evaluación para procedimientos de Licitación por Concurso de Ofertas. ----------

CONSIDERANDO: Que el referido documento adjunta el Informe del Comité de Evaluación de Licitación por Concurso de Ofertas designados por Resolución del Decanato N° 4, del 14 de diciembre de 2011. El legajo acompaña asimismo los criterios utilizados para la adquisición, subrayándose que el citado procedimiento se llevó a cabo sobre la base de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Esta Contratación, indica el Informe Final, tiene por objetivo la "Adquisición de Productos e Impresiones Gráficas para Casa Matriz, Filiales y CAES".----------

Que, por nota de fecha 22 de julio de 2014, se solicita la autorización para el inicio de la Licitación por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas para Casa Matriz, Filiales y CAES".----------

Que, en fecha 06 de octubre de 2014, se realizó el acto de apertura de sobres de ofertas, dejando constancia que en la hora límite de recepción de ofertas se han recibido dos ofertas correspondientes a las firmas Salpa SRL y EOB COMERCIAL de Cesar Orihuela ----------

Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, con lo cual se ha determinado la oferta evaluada como la más baja.

Nº	Empresas	Lote con el precio más bajo
1	EOB COMERCIAL de Edgar Orihuela	1 y 2
2	SALPA SRL	3

Que, evaluado el cumplimiento de la capacidad legal y el precio más bajo, se solicitó nota mediante a la empresa EOB Comercial de Edgar Orihuela, aclaración de precios del lote N° 1 ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, y lote N° 2.ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 16 si los precios cotizados corresponden a cada unidad de block de 100 hojas solicitado en el PBC, aclarando la empresa que en todos los lotes cotizaron por una unidad, con la cual se constata que no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, además cabe mencionar que las especificaciones técnicas presentada por la firma Salpa SRL, no corresponden con lo solicitado en el Pliego de Base y Condiciones.----------

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 30 Declaración Desierta "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"----------

Que, el Decreto Nº 21909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas" Artículo 10 que establece atribuciones de la UOC, párrafo 13 "las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la materia reguladas en la Ley", y es práctica general dentro de la DNCP, que las UOCs emitan los dictámenes de recomendación para declarar desiertos los llamados.----------

DECANATO
RESOLUCIÓN DEL DECANATO Nº 2
SAN LORENZO, 23 DE octubre DE 2014

DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES GRAFICAS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES".

Que, conforme los criterios expuestos el Comité de Evaluación de Licitación por Concurso de Oferta, ha recomendado declarar desierto el presente llamado, teniendo en cuenta el Artículo 30 Inc. b de la Ley de Contrataciones.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Declarar Desierto el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2014 "Adquisición de Productos e Impresiones Gráficas para Casa Matriz, Filiales y CAES"." conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de Licitación por Concurso de Ofertas y a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas" Artículo 30, Inc. b.----------

Art. 2°) Comunicar y archivar.----------

Prof. Dr. VICENTE RENNA LEGUIZAMON
Vice Decano
Encargado de Despacho
Facultad de Ciencias Económicas